



# Boletín Informativo N° 67

Agosto 2020

Departamento de Seguridad,  
Ambiente y Salud Ocupacional

# INDICE DINÁMICO

Haga click en la sección de su interés y será redireccionado.



- [Noticias Destacadas](#)
- [Novedades Legales](#)
- [Eventos y actividades](#)
- [Novedades del Departamento](#)
- [Nuevas Tecnologías](#)
- [Recomendación del mes](#)



# NOTICIAS DESTACADAS



## Aprobación de Ley de Teletrabajo

El pasado jueves 30 de julio se aprobó la Ley que regula la modalidad denominada teletrabajo, a continuación se describen los puntos principales de la ley:

La ley entrará en vigencia después de 90 días contados a partir de que el Gobierno declare el fin de la cuarentena.	La norma garantiza a quienes realicen trabajo a distancia los mismo derechos y obligaciones de la modalidad presencial.
La jornada laboral debe ser pactada previamente por escrito en el contrato de trabajo en acuerdo con los límites legales y convencionales vigentes.	Se establece el derecho a la desconexión, que le permitirá al trabajador desconectarse fuera de la jornada laboral y en los períodos de licencias.
Se sanciona el concepto de reversibilidad por el cual un trabajador podrá a volver a realizar trabajo presencial en cualquier momento y sin previo aviso.	Los que realicen teletrabajo tendrán derecho a la compensación por los mayores gastos en conectividad y por consumo de servicios, los cuales estarán exentos del Impuesto a las Ganancias.
El empleador debe proporcionar el equipamiento, las herramientas de trabajo y el soporte necesario para el desempeño de las tareas, y asumir los costos de instalación, mantenimiento y reparación de las mismas, o la compensación por la utilización de herramientas propias de la persona que trabaja.	También garantiza el derecho a la intimidad al establecer que el control destinado a la protección de los bienes e informaciones de propiedad del empleador deberán contar con participación sindical a fin de salvaguardar la privacidad del empleado y de su domicilio".
Las personas que trabajen bajo esta modalidad y que acrediten tener a su cargo, de manera única o compartida, el cuidado de personas menores de 13 años, con discapacidad o adultas mayores que requieran asistencia específica tendrán derecho a horarios compatibles con estas tareas o a interrumpir la jornada laboral.	El uso de personal extranjero en esta modalidad requerirá la autorización previa de la autoridad de aplicación. Los convenios colectivos deberán establecer un tope máximo para estas contrataciones.
La decisión de realizar el trabajo en domicilio, salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditada, debe ser voluntario y prestado por escrito.	Los teletrabajadores serán representados por la asociación sindical de la actividad donde presta servicios.

# NOTICIAS DESTACADAS



## SRT extiende el régimen de plan de pagos para PYMEs

La Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) extendió tres meses más el plazo de adhesión al régimen de facilidades para que las PYMEs puedan cancelar las deudas con el Fondo de Garantía en concepto de Cuota Omitida, de multas y recargos y tendrán tiempo hasta el 30 de septiembre inclusive para incorporarse al plan de pagos.

La disposición asimismo extiende el plazo para abonar la primera cuota del plan que vencerá el 20 de diciembre y establece que los pagos restantes vencerán en forma mensual y consecutiva el día 20 de cada mes.

En este sentido y en sintonía con el Gobierno Nacional, desde la SRT se continúa implementando acciones excepcionales para sobrellevar la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social declarada en la Ley N° 27541. El régimen de facilidades de pago había sido aprobado por Resolución SRT N° 11/20 y ampliado por la Disposición G.G. N° 7/20 en el marco de la situación de emergencia pública actual

Para acceder a la Disposición 12/2020: [CLIC AQUÍ](#)

# NOVEDADES LEGALES



**Decreto 605/2020 – Distanciamiento social, preventivo y obligatorio. Régimen aplicable Nación. Fecha de publicación: 18/07/2020**

Medida de distanciamiento social, preventivo y obligatorio en los términos ordenados por el presente decreto, para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos, partidos y departamentos de las provincias argentinas. Límites de circulación Reglas de conducta generales. Protocolos de actividades económicas. Autorización de nuevas excepciones.

**Acceso al Decreto:** [CLIC AQUÍ](#)

**Decisión Administrativa (JGM) 1289/20 – Emergencia Sanitaria COVID-19 Capital Federal. Fecha de publicación: 18/07/2020**

Exceptúa del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las personas afectadas a las actividades indicadas en anexos.

**Acceso a la Resolución:** [CLIC AQUÍ](#)

# NOVEDADES LEGALES



## Resolución Conjunta 5/20 – Tránsito y Seguridad Vial.

Nación. Fecha de publicación: [24/07/2020](#)

Apruébese la Adenda al “Protocolo Particular Plan de Emergencia COVID-19, para el Transporte Automotor de Cargas Generales y Peligrosas en las Rutas Nacionales en el marco de la pandemia del nuevo Coronavirus (COVID-19)” de la Resolución Conjunta N° 4/20.

Acceso a la Resolución: [CLIC AQUÍ](#)

## Resolución SRT 59/20 – Riesgos del Trabajo

Nación. Fecha de publicación: [19/07/2020](#)

A los efectos de llevar a cabo la Auditoría Médica por parte de la SRT, se incorpora al ANEXO I – LISTADO DE LESIONES A DENUNCIAR – de la Resolución 283/02 SRT, lo siguiente: “20. Diagnóstico COVID-19 positivo (con internación hospitalaria).

Acceso a la Resolución: [CLIC AQUÍ](#)

## Resolución MArDS 239/2020 – Declaración Jurada Anual vertidos

Nación. Fecha de publicación: [21/07/2020](#)

Se amplía la prórroga establecida para la presentación de la Declaración Jurada Anual 2019 hasta el 31 de octubre del 2020 inclusive, de aquellos establecimientos industriales y/o especiales que produzcan en forma continua o discontinua vertidos industriales o barros originados a conductos cloacales, pluviales o a un curso de agua.

Acceso a la Resolución: [CLIC AQUÍ](#)

# NOVEDADES LEGALES



## Decreto Gobierno CABA 265/2020 – Emergencia Sanitaria COVID-19

Capital Federal. Fecha de publicación: 19/07/2020

Excepciones al «aislamiento social, preventivo y obligatorio» y a la prohibición de circular para las personas afectadas a las mismas y las breves salidas de esparcimiento.

Acceso al Decreto: [CLIC AQUÍ](#)

## DNU Gobierno CABA 9/2020 – Permiso de Circulación

Capital Federal. Fecha de publicación: 19/07/2020

Modificación del Código de Tránsito y Transporte. Conductor transitando sin autorización. Licencia retenida. Boleta de citación del inculpado.

Acceso al Decreto: [CLIC AQUÍ](#)

## Decreto 604/2020 – Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio y para el desarrollo de las actividades y servicios exceptuados del ASPO

Provincia de Buenos Aires. Fecha de publicación: 20/07/2020

Reglamentación para la implementación de la medida de Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio y para el desarrollo de las actividades y servicios exceptuados del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) y de la prohibición de circular dispuesta por el Decreto Nacional N° 297/2020 y sus normas complementarias, de conformidad con el Decreto Nacional N° 605/2020.

Acceso al Decreto: [CLIC AQUÍ](#)

# NOVEDADES LEGALES



## Resolución 1023/2020 – Anexo de Protocolos aprobados por la autoridad Sanitaria Provincial

Provincia de Buenos Aires. Fecha de publicación: 13/07/2020

1. Protocolo para Transporte, carga y descarga de petróleo, combustibles y gas licuado del petróleo (GPL).
2. Protocolo de higiene y seguridad (covid-19) para el personal afectado a la actividad bancaria con atención al público
3. Protocolo de higiene y seguridad para el personal de servicios de comunicación audiovisual, radial y gráfica.
4. Protocolo de higiene y seguridad para las personas afectadas al reparto a domicilio de alimentos, medicamentos, productos de higiene, de limpieza y otros insumos de necesidad.
5. Protocolo de higiene y seguridad para el servicio de lavandería.
6. Protocolo de higiene y seguridad para el personal de servicios esenciales de vigilancia, limpieza y guardia.
7. Protocolo de higiene y seguridad para el personal afectado a las empresas de telecomunicaciones.
8. Protocolo de actuación ante el riesgo de contagio por covid-19 en embarcaciones comerciales vinculadas a la actividad pesquera.
9. Protocolo de Higiene y Seguridad (Covid-19) - Locales de Gastronomía

Acceso a la Resolución: [CLICAQUÍ](#)

# NOVEDADES LEGALES



## Decreto PEP 647/2020 – Emergencia Sanitaria COVID-19

Santa Fe. Fecha de publicación: [22/07/2020](#)

Establece que ante una serie de incumplimientos a las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno Provincial frente la emergencia sanitaria por COVID-19, la autoridad policial a la que se le denuncie o verifique por sí procederá conforme lo establecido por la Ley N° 10703, adoptando las medidas necesarias a los fines de evitar su prosecución y colocar a disposición de la autoridad judicial a los autores y elementos utilizados para la misma.

Acceso al Decreto: [CLIC AQUÍ](#)

## Decreto PEP 643/2020 – Emergencia Sanitaria COVID-19

Santa Fe. Fecha de publicación: [18/07/2020](#)

Adhiérase la Provincia de Santa Fe, en cuanto fuere materia de su competencia, a las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia (ONU) N° 605/20 para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos y en los partidos y departamentos de las provincias argentinas mencionadas en su artículo 3º, el que comprende entre otros a todos los Departamentos de ésta.

Acceso al Decreto: [CLIC AQUÍ](#)

# NOVEDADES LEGALES



Compendio de normas sobre COVID-19 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 29/07

[Descargar archivo](#)

Compendio de normas sobre COVID-19 – Provincia de Buenos Aires al 18/07

[Descargar archivo](#)

Compendio de normas sobre COVID-19 – Todo el territorio de la Republica Argentina al 27/07

[Descargar archivo](#)

Compendio de normas sobre COVID-19 – Superintendencia de Riesgos del Trabajo al 19/06

[Descargar archivo](#)

## [¡NUEVA MATRIZ LEGAL 2020!](#)

Compilación normativa en materia de seguridad, ambiente y salud ocupacional.

[DESCARGAR ARCHIVO](#)

# EVENTOS Y ACTIVIDADES



AGOSTO

Miércoles

05

17 a  
18.30 hs.



vía Zoom

Link de invitación

## Resolución SRT N° 81/19 Control de Agentes y Sustancias Cancerígenas

Lista de agentes cancerígenos. Creación del Sistema de Vigilancia y Control de Agentes y Sustancias Cancerígenas

Disertación a cargo de:  
Ing. Juan Ignacio Suarez Anzorena,  
SubGerencia de Prevención de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT)



Inscripciones: [CLIC AQUÍ](#)

# EVENTOS Y ACTIVIDADES



**II CHARLA INFORMATIVA COVID 19  
ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN  
EN EMPRESAS**

zoom **MAR 4/8**  
12 hs.

A cargo de:  
• SUBSECRETARÍA DE TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO.  
• SUBSECRETARÍA PYME.  
Presentarán estrategias esenciales para contener la curva de contagios en empresas de CABA.

 Buenos Aires Ciudad 

Estrategias de prevención en empresas - II Charla informativa COVID-19

A cargo de:

- Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio
- Subsecretaría PYMEc

Inscripciones: [CLICAQUÍ](#)

**BIOWEEK**

De la inspiración  
a la acción sostenible

 **24 A 30 AGOSTO**

¿Qué tiene para aportar la sustentabilidad en el mundo post Covid?

¿Qué hábitos de consumo puedo incorporar para promover el desarrollo sustentable?

¡Te invitamos a repensar todos estos temas juntos!

Inscripciones: [CLICAQUÍ](#)

# EVENTOS Y ACTIVIDADES

## Comisión de Seguridad, Ambiente y Salud Ocupacional - ADIMRA

El próximo **05 de agosto a las 15:30hs** se llevará a cabo una nueva reunión de la Comisión. Les recordamos a aquellos que deseen participar pueden escribirnos para recibir la invitación.

Una vez finalizada la misma y también por la modalidad ZOOM, continuaremos con una capacitación sobre la Resolución 81/19: Sistema de Vigilancia y Control de Sustancias y Agentes Cancerígenos a cargo del Ing. Juan Ignacio Anzorena, Subgerencia de Prevención de la SRT.

Esta capacitación se dispara como respuesta a las consultas de nuestros asociados respecto al control y manejo de Sustancias Cancerígenas. Los esperamos!



# NOVEDADES DEL DEPARTAMENTO



Nueva versión del Protocolo de higiene y seguridad para empresas metalúrgicas, ante emergencia sanitaria COVID-19.

En el mes de Abril ADIMRA junto a UOM elaboraron un protocolo de seguridad frente a la pandemia por Covid-19, para el reinicio de la actividad metalúrgica.

Esta versión actualizada incorpora la adhesión de la Asociación de Supervisores de la Industria Metalmeccánica de la República Argentina (ASIMRA) y una serie de cambios que se ajustan a los avances normativos y científicos en la materia.

Así profesionales del sector analizaron nuevas medidas de seguridad y control, introduciendo cambios tales como: se mencionan nuevos síntomas, se agrega la restricción del uso del transporte público en área del AMBA, se agrega definición de contacto estrecho, también se mencionan algunos ejemplos de registros auditables.

El protocolo se encuentra disponible en la pagina web de ADIMRA, UOM y ASIMRA o también puede descargar la ultima versión ingresando al siguiente link: [CLIC AQUÍ](#)

**Protocolo de  
higiene y seguridad  
para empresas  
metalúrgicas  
ante emergencia  
sanitaria COVID-19**

Revisión 02 – 23.07.2020



# NUEVAS TECNOLOGÍAS

## Especialistas de ADIMRA desarrollan recintos de ozonización para evitar contagios de Coronavirus



Con el aporte financiero del Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) del Ministerio de Desarrollo Productivo, la Red de Centros Tecnológicos de ADIMRA comenzó a desarrollar modelos de recintos de ozonización para la desinfección de objetos inertes específicos del ámbito industrial .

El proyecto pretende colaborar con los protocolos de trabajo seguro en las industrias metalúrgicas, como una contribución a la reactivación industrial durante y después del coronavirus (COVID-19) .Los recintos utilizarán ozono, una manera efectiva y segura de eliminar los virus que se encuentran en diversas superficies . Cada recinto contará con un generador de ozono adosado al exterior, ya que el ozono no puede ser almacenado. Inyectado dentro del recinto, el ozono elimina 99 % de los virus que se encuentran en toda clase de insumos de producción industrial, como herramientas, consumibles, ropa de trabajo y de uso diario de los trabajadores de una fábrica. También aplica para hospitales y centros de salud.

Este proyecto contará con ensayos de seguridad eléctrica y será presentado ante el ANMAT como un producto domisanitario . Se espera que el uso impacte en la disminución de contagios , brinde seguridad a los empleados mientras realicen su trabajo, ofrezca a las Pymes metalúrgicas la posibilidad de sumar nuevos productos para comercializar, con un bajo riesgo de desarrollo, y ayude a disminuir el uso de agentes químicos para la desinfección. Esta iniciativa complementa el protocolo de trabajo seguro elaborado entre ADIMRA, UOM y ASIMRA.

# RECOMENDACIÓN DEL MES



## Videos informativos SRT: Covid-19

Compartimos el material elaborado por el Departamento de Formación Técnica y Profesional de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, con información útil para tener en cuenta en estos tiempos de pandemia.

Asimismo, estos videos pueden servir de herramienta como material de capacitación y concientización del personal.



Para ver el video [CLIC AQUÍ](#)



Para ver el video [CLIC AQUÍ](#)



Para ver el video [CLIC AQUÍ](#)

# CONTACTOS DEL DEPARTAMENTO

---



Lic. Mariana Arrazubieta

Coordinadora

E-mail: [marrazubieta@adimra.org.ar](mailto:marrazubieta@adimra.org.ar)

Tel: (011) 4371-0055 (Int. 178)



Téc. Esteban González

Asistente Técnico

E-mail: [egonzalez@adimra.org.ar](mailto:egonzalez@adimra.org.ar)

Tel: (011) 4371-0055 (Int. 133)